



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de octubre de 2025

MZ-AI-OF-0157-2025

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

Junta Vial Cantonal

Ing. Fabián José Jiménez Rodríguez, Director Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGVM)
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Ley 10742 Reforma de la Ley 9329.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del servicio de asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les colabora con la comunicación de la **Ley 10742** (Anexo 1), la cual reforma la Ley 9329¹, *Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*.

Dicho cuerpo normativo fue publicado en La Gaceta 190, Alcance 131, del 10 de octubre de 2025². Rige a partir de la publicación.

La reforma consiste en la adición del **Artículo 4 bis**, sobre los **Casos excepcionales de atención de competencias**. Dicho cambio posibilita que los Gobiernos Locales prevengan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), o a quien corresponda, cuando se tenga conocimiento de daños o deterioro de la red vial NACIONAL que represente un impedimento para la adecuada movilidad o un riesgo para la seguridad de los transeúntes.

Recomendaciones para el Gobierno Local

1. Que el Gobierno Local, realice el análisis de los eventuales riesgos que hoy puedan estar presentes en la red nacional del Cantón, valore los cambios normativos, la planificación y la disponibilidad financiera del mantenimiento que ordena la Ley 10742.
2. Que la UTGVM presente un informe al Concejo Municipal respecto de las acciones que conlleva la Ley 10742, así como de las implicaciones en el Plan Quinquenal, con la participación de la Junta Vial Cantonal como órgano invitado en la sesión respectiva. Por ser el objetivo de la reforma descrita, se sugiere incorporar en el informe lo relativo a cualquier riesgo que se localice, con posible afectación a las personas, por el tema de la responsabilidad civil y penal que pudiera acaecer.

¹ https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=80581

² https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/10/ALCA131_10_10_2025.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de octubre de 2025

MZ-AI-OF-0157-2025

Página 2 de 2

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Ley 10742.

C: Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Dirección Tributaria.
Dirección de Servicios Públicos.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Comité Municipal de Emergencias.
Archivo.